



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Lima, 27 de mayo de 2013

Nº 026-2013-CD-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 012-2011-RRII-OSITRAN de fecha 15 de mayo de 2013, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de enero del 2007 se publicó el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modificó el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y que regula, entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15 y 18 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán estar conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (3) funcionarios del Organismo Regulador correspondiente, los cuales serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, con fecha 1 de septiembre de 2011, se inició el mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de Red Vial de OSITRAN, por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, modificada por la Ley Nº 28337, por lo que dicho mandato vence el 1 de septiembre de 2013.

Que, es necesario proceder a las elecciones de los nuevos miembros para el Consejo de Usuarios Red Vial para el período 2013 – 2015, por lo cual se debe designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del referido proceso electoral;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, según lo establecido en la normatividad vigente, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 27 de mayo de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Red Vial para el período 2013 – 2015, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Titulares

- Silvana Elías Naranjo - Presidente:
- David Villegas Balarezo - Miembro
- Antonio Rodríguez Martínez - Miembro

Suplentes

- Mauricio Ruiz de Castilla Miyasaki - Presidente
- Mayra Nieto Manga - Miembro
- Javier Pérez Alata - Miembro



ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Relaciones Institucionales brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Red Vial de OSITRAN para el período 2013 – 2015, encargándose además de brindar la información que le sea requerida, cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe)

Comuníquese, difúndase y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal N° 14610 -2013